

Información sobre las Comunidades Terapéuticas

1. ¿Qué es una Comunidad Terapéutica?

Las Comunidades Terapéuticas son centros que funcionan en régimen residencial. Se orientan a la rehabilitación y a la inserción social de las personas con adicciones incluyendo, para ello, tratamientos de desintoxicación, deshabitación, rehabilitación y tratamientos con sustitutivos opiáceos.

Hay personas que por diferentes motivos (laborales, familiares, etc.) no pueden estar en régimen residencial, en estos casos, se puede optar por otro tipo de tratamientos como pueden ser aquellos ofertados en centros de día o en régimen ambulatorio.

2. ¿Son centros públicos?

No, son entidades sin ánimo de lucro con las que la [Consejería de Salud](#) tiene plazas concertadas de carácter público.

3. ¿Quién puede acceder?

Cualquier persona mayor de 18 años que con carácter voluntario desee ponerse a tratamiento por un problema relacionado con las adicciones. Para ello debe cumplir una serie de requisitos:

- Estar viviendo un mínimo de 6 meses en Asturias de forma demostrable, no siendo indispensable el empadronamiento, servirán informes de recursos de baja exigencia (albergues, cocina económica, otros), servicios sociales, centros de salud, etc.
- No haber sido expulsado o alta voluntaria seis meses antes a la solicitud de una nueva plaza.
- Personas a las que su estado de salud físico y psíquico les permita seguir el tratamiento.

4. ¿Que debo hacer si quiero ingresar?

Acudir al médico de cabecera y solicitar cita con los servicios de Salud Mental. En Salud Mental valorarán si el ingreso en Comunidad Terapéutica es el

tratamiento más adecuado. Si valoran que la mejor opción es el ingreso en Comunidad Terapéutica tramitarán el ingreso y la solicitud pasará a la lista de espera.

5. ¿Una vez solicitada la plaza a través de Salud Mental, se produce de manera inmediata el ingreso?

No, la solicitud pasará a una lista de espera.

Es importante facilitar un número de teléfono de contacto en el que la persona solicitante esté disponible para avisarla de la fecha de ingreso.

6. ¿Hay que pagar por la estancia en una Comunidad Terapéutica?

No. Las plazas concertadas son de carácter público, y por tanto gratuitas. La prestación incluye la estancia, la manutención, el tratamiento y los materiales que se utilicen durante el proceso terapéutico. En ningún caso se podrá solicitar una prestación económica para la adquisición de bienes relacionados con el proceso terapéutico (materiales para un taller de carpintería, cuero o elementos similares).

Las Comunidades Terapéuticas además de las plazas concertadas tienen plazas propias a las que se puede acceder directamente contactando con la Comunidad Terapéutica elegida. Si este es el caso, la Comunidad Terapéutica cobrará la tarifa que tenga establecida.

7. ¿Si tengo una dependencia física o psíquica y necesito de apoyos para realizar las actividades básicas de la vida diaria, puedo ingresar en una Comunidad Terapéutica?

No. Las Comunidades Terapéuticas no disponen de personal cualificado para este tipo de funciones (auxiliares de clínica, auxiliares de geriatría, asistentes personales, etc.). Por tanto es preciso que la persona sea autónoma para realizar tanto las actividades básicas de la vida diaria como la participación y aprovechamiento en terapias individuales y grupales, talleres, actividades deportivas, salidas programadas, etc.

A través de Salud Mental podrán valorar otro tipo de tratamientos que se adapten a este tipo de situaciones (tratamientos farmacológicos, tratamientos ambulatorios, etc.)

Si podrás acceder a una Comunidad Terapéutica, si tienes un problema de salud que con el tratamiento adecuado o con las adaptaciones que ya estés utilizando antes del ingreso, te permitan desarrollar una vida autónoma.

8. ¿Puedo solicitar el ingreso de un familiar con un problema de adicción?

No. La persona que tiene un problema de adicción debe de solicitar el acceso a un tratamiento de forma voluntaria.

9. ¿Que puedo hacer si tengo un familiar con este problema?

Cuando en una familia existe una persona con problemas derivados de una adicción, todos sus miembros se ven afectados en mayor o menor medida. Existen recursos para ayudar y orientar a los familiares como los Planes Municipales de Salud, las asociaciones de familiares de personas con adicciones, a tu médico de atención primaria o a la Consejería de Salud

10. Tengo un hijo/a menor de edad y sospecho que está consumiendo drogas o tiene una adicción sin sustancia. ¿Qué puedo hacer?

La primera reacción de las madres y padres ante la sospecha de una adicción suele ser de enfado o de angustia. Por ello es preferible, esperar a estar calmados para hablar con nuestros hijos/as. Es conveniente solicitar ayuda tanto a profesionales cualificados como a las asociaciones de personas y familiares con problemas de adicciones.

Si necesitas más información sobre el tema, existen recursos que pueden ayudarte: En la página de [Astursalud](#), encontrarás la Guía de Recursos en Adicciones del Principado de Asturias donde podrás consultar recursos de información, prevención, tratamiento e inserción. También podrás obtener información a través de los Planes Municipales de Promoción de la Salud, el Programa Reciella de Proyecto Hombre.